DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.579 | Miércoles 21 de Octubre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2887546

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP117054 / 26-SP87920/ 26-SP86508

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 117.054/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de tres (3) Estaciones Base, según se indica a continuación:

Para las regiones de Tarapacá, del Biobío y Metropolitana de Santiago.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
TA9483	Ruta A-651 S/N, Sector Tasma, Pica, Tarapacá	Ruta A-651 S/N	A la altura del kilómetro 46,65 de Ruta A-651	Pica	20	16	06,74	69	21	37,02
					20	16	01,50	69	21	33,00
RM9381	Camino Lo Echevers km 5, San Luis Norte Parcela 2, Quilicura, Metropolitana de Santiago	Camino Lo Boza (Camino Lampa)	Aproximadamente a 4 km al norte de Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benitez	Quilicura	33	20	58,20	70	46	52,40
					33	21	14,70	70	47	56,50
BI8212	Quebrada Mayo S/N, Ruta O-850, Lota, Biobío	Camino Particular S/N Predio Forestal a 50 m de Ruta O-850 (km 48) Fundo Colcura	A 50 m de Ruta 0850 (km 48) Fundo Colcura	Lota	37	05	30,51	73	05	30,16
					37	04	59,00	73	05	53,00

1.1. La infraestructura soportante de las estaciones base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
TA9483	Autosoportada	48
RM9381	Autosoportada	42
B18212	Contraventada	40

2. Según ingreso Subtel N° 87.920/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región de Valparaíso.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
VA8159	Ruta G-962 S/N, El Tabo. Valparaíso	Ruta G-962-F, Lote D PC-54, Fundo Los Eucaliptus-Quillaycillo	Aproximadamente a 950 m al noreste de la intersección de Ruta F-962-G y Ruta G-94-F	El Tabo	33	30	16,96	71	33	31,55
					33	30	01,80	71	33	06,20

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
VA8159	Contraventada	60

3. Según ingreso Subtel N° 86.508/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región de Tarapacá.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
TA9490	Ruta 5, a 38 km (aprox.) al sur de la intersección con la Ruta A-85, Pozo Almonte, Tarapacá	Ruta 5 km 1.670,02 Quebrada Mal Paso	Pozo Almonte	21	24	47,48	69	29	36,98
				21	24	49,50	69	29	42,29

3.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
TA9490	Autosoportada	60

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl